ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, COMO ESPACIO COMUNITARIO MULTIDISCIPLINARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3009026-1799 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **"Adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia, Caldas"** tiene como finalidad intervenir y adecuar la infraestructura física existente para consolidar un espacio comunitario multidisciplinario que permita articular la oferta institucional de atención, formación, acompañamiento y cuidado dirigida a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas cuidadoras y sus redes de apoyo. La intervención busca mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del inmueble, de manera que pueda responder a las necesidades de la población beneficiaria y facilitar el desarrollo de programas sociales con enfoque diferencial, territorial y de garantía de derechos.

Las obras se ejecutarán en el inmueble ubicado en la carrera 3 No. 2-94, barrio La Chía, denominado Sede Campesina de Marquetalia, en el municipio de Marquetalia, departamento de Caldas. La intervención se desarrollará por etapas, de acuerdo con la planificación definida por la entidad territorial. El presente proceso comprende exclusivamente las actividades correspondientes a la **primera etapa de adecuación**, cuyo alcance físico y financiero está determinado por los estudios y diseños, las especificaciones técnicas, las memorias de cálculo de cantidades de obra y el presupuesto aprobado. En consecuencia, la ejecución deberá limitarse a las actividades, cantidades y condiciones técnicas previstas para esta etapa, sin incorporar obras correspondientes a fases posteriores ni modificar el alcance aprobado sin la respectiva justificación y autorización.

Desde el punto de vista constructivo, las actividades contemplan inicialmente trabajos preliminares de adecuación, que incluyen demoliciones parciales de muros de mampostería, cortes mecanizados en pisos, desmontaje de puertas y ventanas existentes, retiro de enchapes de pisos y muros, y desmontaje de aparatos sanitarios. Estas labores deberán ejecutarse de manera controlada, protegiendo los elementos que deban conservarse y garantizando la recolección, el cargue, el transporte y la disposición de los residuos de construcción y demolición en los sitios autorizados, conforme a la normativa ambiental aplicable.

En el componente de infraestructura y distribución arquitectónica se prevé la ejecución de elementos estructurales y de mampostería, de acuerdo con los diseños aprobados. Las actividades incluyen el suministro e instalación de acero de refuerzo, vigas de cimentación, columnas y vigas aéreas en concreto de 3.000 psi, así como la construcción de muros en ladrillo farol tipo pandereta de 12 cm de espesor, con su correspondiente mortero de pega. De

igual forma, se contempla la instalación de elementos de cerramiento y divisiones, incluidos muros en sistema Superboard de 8 mm, con perfilería, acabado y pintura, según las características y cantidades establecidas en el presupuesto. Todas estas intervenciones deberán respetar las condiciones de estabilidad, resistencia, distribución espacial y funcionalidad definidas en los diseños estructurales y arquitectónicos.

El proyecto incluye la adecuación de las instalaciones hidrosanitarias, mediante el suministro e instalación de tuberías y accesorios para las redes de abastecimiento de agua potable, desagües sanitarios y evacuación de aguas lluvias. Se intervendrán los puntos hidráulicos y sanitarios requeridos para el funcionamiento de los servicios, incluyendo las conexiones de los aparatos sanitarios y sus respectivos accesorios. Estas actividades deberán garantizar la correcta conducción y evacuación de las aguas, la estanqueidad de las redes y la adecuada conexión de los elementos instalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones existentes del inmueble.

En materia de instalaciones eléctricas, se contempla la adecuación de las redes internas mediante el suministro e instalación de salidas para interruptores sencillos y tomacorrientes dobles, con tubería conduit de PVC, conductores y accesorios especificados en el presupuesto. Las instalaciones deberán ejecutarse de manera segura y funcional, atendiendo los diseños correspondientes y los reglamentos técnicos vigentes aplicables, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de iluminación, conexión de equipos y utilización de los espacios.

Complementariamente, se realizarán actividades de adecuación de la cubierta, carpintería metálica y acabados arquitectónicos. Estas comprenden la instalación de teja trapezoidal termoacústica en el área prevista, suministro e instalación de puertas metálicas y ventanas, ejecución de revoques y resanes en muros, alistado de pisos con mortero, instalación de enchapes en pisos de baños, aplicación de estuco y pintura en superficies interiores, y suministro e instalación de aparatos sanitarios con sus respectivos accesorios. Los acabados deberán proporcionar superficies uniformes, resistentes y de fácil mantenimiento, acordes con el uso previsto para las instalaciones.

La ejecución de las obras deberá garantizar condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y funcionalidad para los usuarios, teniendo en cuenta las características de la población beneficiaria y las disposiciones técnicas aplicables, incluidas las relacionadas con accesibilidad al medio físico, en lo que corresponda al alcance de la intervención. Para ello, el contratista deberá emplear materiales nuevos y adecuados para cada actividad, personal competente, equipos y herramientas apropiados, y procedimientos constructivos compatibles con los diseños y especificaciones aprobados.

Todas las actividades se desarrollarán bajo los principios de planeación, calidad, economía y responsabilidad, con seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte de las instancias competentes. Previamente al inicio de las intervenciones que así lo requieran, deberán verificarse las condiciones de disponibilidad del inmueble, los estudios y diseños

necesarios, y las licencias, autorizaciones o permisos aplicables. Cualquier ajuste que pueda afectar los diseños, las especificaciones, las cantidades de obra o el alcance contractual deberá contar con la revisión, aprobación y los soportes técnicos y administrativos correspondientes.

El resultado esperado de esta primera etapa es disponer de espacios físicos adecuados y funcionales que contribuyan a la consolidación progresiva del Centro de Cuidado Integral de Marquetalia, facilitando la articulación de programas institucionales y la prestación de servicios comunitarios. La ejecución deberá sujetarse estrictamente al presupuesto, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, las memorias de cálculo, los diseños y las demás especificaciones que integran el proceso contractual, garantizando la correcta utilización de los recursos y la entrega de las obras conforme a las condiciones técnicas exigidas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las intervenciones objeto del presente proyecto se desarrollarán en el inmueble ubicado en la carrera 3 No. 2-94, barrio La Chía, municipio de Marquetalia, Caldas, conocido como **Sede Campesina de Marquetalia**. Esta edificación cumple una función de servicio comunitario, al ser utilizada como espacio de hospedaje para comunidades campesinas que visitan el municipio y como lugar para la realización de reuniones y eventos de carácter social y comunitario.

En el segundo nivel funciona, además, el salón de la Asociación Comunal, destinado al desarrollo de actividades organizativas y de participación comunitaria. Por lo anterior, el inmueble constituye un espacio de importancia para la atención de la población rural y el fortalecimiento de los procesos de organización social del municipio.

La edificación cuenta con más de 40 años de existencia, condición que hace necesaria la intervención de sus espacios e instalaciones para adecuarlos a los requerimientos funcionales previstos para el proyecto. Las obras contempladas comprenden actividades de demolición y retiro de elementos existentes, adecuaciones estructurales y de mampostería, renovación de redes hidrosanitarias y eléctricas, intervención de cubierta, instalación de puertas y ventanas, y mejoramiento de pisos, muros y acabados, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto de la Etapa I.

La intervención busca mejorar las condiciones físicas y funcionales de las áreas incluidas en esta etapa, de manera que el inmueble pueda continuar prestando sus servicios comunitarios en condiciones adecuadas de uso. Las actividades se ejecutarán dentro del alcance definido para el proyecto, respetando las cantidades de obra, los diseños aprobados y las especificaciones técnicas establecidas, sin incorporar trabajos correspondientes a etapas posteriores.

2.1. Localización

Figura 1.1. Localización de los sitios a intervenir

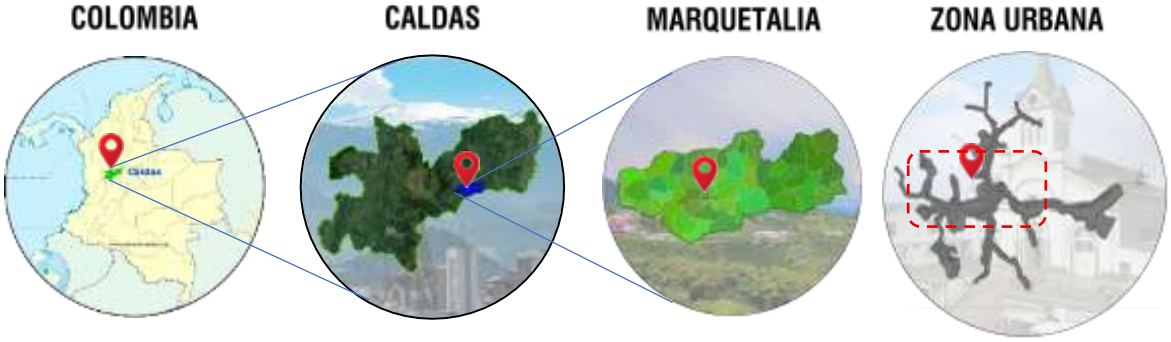

LOCALIZACIÓN: El proyecto se localiza en la carrera 3 No. 2-94, barrio La Chía, municipio de Marquetalia, Caldas, conocido como **Sede Campesina de Marquetalia**.

TIPO DE PREDIO: Urbano



Figura 1. Localización: 1 *Punto de Ubicación del Proyecto* 2 *Coliseo* 3 *Parque Antinio María Hincapié*

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras por ejecutar son las ya consignadas en el punto 1 del presente documento, así como las contempladas en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial del presente proceso de selección.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto de adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia se ha estructurado en dos fases de ejecución, con el propósito de desarrollar progresivamente las intervenciones previstas en el inmueble, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las necesidades de adecuación identificadas.

Fase I. Corresponde a la etapa objeto del presente proceso, con un presupuesto de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000)**. Esta fase comprende las obras de adecuación definidas en el presupuesto anexo, de conformidad con los diseños, las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte del proceso. Su ejecución estará orientada al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del inmueble, mediante intervenciones de carácter constructivo, estructural, hidrosanitario, eléctrico y de acabados, según el alcance establecido para esta etapa.

Fase II. Corresponde a una etapa posterior, estimada en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)**, cuya ejecución estará sujeta a la gestión y disponibilidad de los recursos requeridos para su financiación. Esta fase permitirá dar continuidad a las intervenciones previstas en el proyecto, de acuerdo con el alcance que se defina y los recursos que se incorporen para tal fin. Por consiguiente, las actividades correspondientes a esta fase no hacen parte del alcance contractual del presente proceso.

En consecuencia, el presente proceso se limita a la ejecución de la **Fase I**, cuyo alcance técnico y económico se encuentra definido en el presupuesto anexo y en los documentos que integran el proceso de contratación. Cualquier intervención correspondiente a la Fase II deberá ser objeto de la respectiva gestión de recursos y de los trámites contractuales que resulten procedentes

El detalle de los procedimientos, materiales, dimensiones, características constructivas, controles de calidad y demás condiciones técnicas aplicables a cada etapa se encuentra contenido en los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del proyecto y se incorporan como soporte técnico en la sección final del presente Anexo.

a. **Ítems de pago:**

ID	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE - INCLUY RETIRO Y DISPOSICION	M2	132,00
1,02	CORTE MECANIZADO PARA PISOS	ML	10,00
1,03	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	22,00
1,04	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	10,00
1,05	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	15,75
1,06	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	60,18
1,07	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	18,00
2	**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**		
2,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	72,00
2,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	18,00
2,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	72,00
2,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	6,00
2,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	10,00
2,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	14,00
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA**		
4,01	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	3.000,00
4,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI	M3	7,04
4,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 3000 PSI	M3	10,40
4,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI.	M3	14,08
5	**MUROS Y MAMPOSTERIA**		
5,01	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO FAROL PANDERETA E=12CMS. INCLUYE MORTERO DE PEGA.	M2	458,64
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS**		
6,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	60,00
6,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	60,00
7	**CUBIERTAS**		
7,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA TRAPEZOIDAL TERMOACUSTICA AJOVER COLOR TERRACOTA	M2	78,40
8	**CARPINTERIA METALICA**		
8,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 20 INCLUYE (ANTICORROSIVO, PINTURA, MARCO CAL. 20, CHAPA Y ACCESORIOS) ANCHO HASTA 1.0M	UND	32,00
8,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA METÁLICA CALIBRE 22 DOBLADA, CORREDIZA, CON MANIJA Y PORTA CANDADO, PINTADA CON ANTICORROSIVO A 3MANOS, VIDRIO TRNASLUCIDO 4MM, SOPORTADA EN CONCRETO DE 3000 PSI. PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	M2	4,41
9	**REVOQUES-RESANES**		
9,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	764,40
12	**PINTURA**		
12,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	140,84

ID	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
12,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. ALTURA MAYOR A 3 METROS.	M2	54,74
13	**APARATOS SANITARIOS**		
13,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO SIN PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE COLGAR CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	UND	6,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

PLAZO: Tres (3) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de **precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste**, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la entidad, multiplicadas por los respectivos precios unitarios pactados en el contrato, incluidos los costos directos e indirectos que conforman dichos precios, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el Municipio.

Los pagos se efectuarán de manera parcial, de acuerdo con el avance de las obras y previa presentación de las respectivas actas de obra, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor y/o interventor del contrato, según corresponda, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. **Anticipo**: Se entregará un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato, destinado exclusivamente a financiar las actividades necesarias para el inicio y desarrollo de las obras, de conformidad con el plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión o interventoría, según corresponda.
   El desembolso estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para la ejecución del contrato, a la aprobación de las garantías exigidas y del plan de inversión del anticipo, así como a los demás documentos requeridos para autorizar su entrega.
2. **Pagos parciales:** El Municipio efectuará pagos parciales con cargo al valor del contrato y sus adiciones, si las hubiere, de acuerdo con las cantidades de obra

efectivamente ejecutadas y aprobadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de los documentos requeridos para el trámite del pago y disponibilidad de caja. De cada pago parcial se retendrá un diez por ciento (10 %) del valor reconocido, suma que se acumulará para su desembolso con el pago final, en las condiciones establecidas en el numeral siguiente.

3. **Pago final:** El diez por ciento (10 %) retenido de los pagos parciales se cancelará al contratista una vez se haya ejecutado la totalidad de las obras contratadas, se haya suscrito el acta de recibo final de obra a satisfacción y se cumplan los requisitos exigidos para el pago final, incluida la suscripción del acta de liquidación del contrato, cuando corresponda, la acreditación del pago de los aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), cuando sea exigible, la presentación de las garantías contractuales debidamente actualizadas, cuando haya lugar a ello, y los paz y salvos de proveedores y trabajadores relacionados con la ejecución del contrato, de acuerdo con las obligaciones contractuales aplicables.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, las actas de obra y los informes de avance, cuando sean exigibles, junto con los demás documentos y soportes requeridos por la entidad. La documentación deberá contar con la revisión y aprobación del supervisor y/o interventor del contrato, según corresponda, quien verificará las cantidades ejecutadas, los valores a reconocer y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El valor de cada pago se determinará multiplicando las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y aprobadas por los respectivos precios unitarios pactados, incluyendo los costos indirectos incorporados en la estructura de dichos precios, de conformidad con la propuesta económica aceptada. En ningún caso se reconocerán cantidades de obra no ejecutadas, no verificadas o que no cumplan las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas. El valor acumulado de los pagos no podrá exceder el valor total del contrato, incluidas sus adiciones debidamente perfeccionadas.

El Municipio efectuará las retenciones tributarias y demás descuentos a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En todo caso, el trámite y desembolso de los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, presupuestales y administrativos correspondientes, así como a la disponibilidad de recursos en Tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de acuerdo con la programación del gasto de la Secretaría de Hacienda Municipal.
Los precios unitarios pactados permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a reajustes, salvo que exista una disposición legal aplicable o una modificación contractual debidamente justificada y formalizada conforme al ordenamiento jurídico vigente.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación completa del Expediente Digital y presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor y/o Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Lista de chequeo de Pagos del Municipio.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto contempla la adecuación física y funcional del inmueble destinado al Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia, ubicado en la carrera 3 No. 2-94, barrio La Chía, actualmente conocido como Sede Campesina. La intervención comprende obras de adecuación, mejoramiento y acondicionamiento de diferentes espacios de la edificación, con el propósito de disponer de una infraestructura apropiada para el desarrollo de actividades comunitarias, de atención, acompañamiento, formación y cuidado dirigidas a la población beneficiaria.
Las obras corresponden a una intervención sobre una edificación existente, por lo que se requiere ejecutar actividades de retiro y demolición de elementos seleccionados, adecuación de espacios, construcción de elementos estructurales y de mampostería, renovación de redes e instalaciones, mejoramiento de la cubierta y ejecución de acabados. Estas intervenciones se desarrollarán conforme a los diseños, las especificaciones técnicas, las memorias de cantidades y el presupuesto de obra correspondientes a la Fase I.

6.1. Descripción de las actividades por capítulos de obra

Las actividades previstas para la Fase I se agrupan en los siguientes capítulos, de acuerdo con la estructura del presupuesto de obra:

6.1.1. Preliminares

Este capítulo comprende las actividades iniciales necesarias para preparar las áreas de intervención, entre ellas la demolición de determinados muros de mampostería, el corte de pisos y el desmonte de puertas, ventanas, enchapes y aparatos sanitarios existentes. Incluye el retiro de los elementos intervenidos y la disposición de los residuos de construcción y demolición en los sitios autorizados.

Estas labores permitirán liberar las áreas requeridas para la ejecución de las nuevas obras y adecuar los espacios de acuerdo con la distribución prevista. Su desarrollo deberá realizarse

de manera controlada, evitando afectar los elementos de la edificación que deban conservarse.

6.1.2. Desagües e instalaciones sanitarias

Comprende la instalación y adecuación de las redes hidrosanitarias contempladas en el presupuesto, incluyendo tuberías para el suministro de agua fría, puntos de alimentación, redes de desagüe sanitario y bajantes para aguas lluvias, con sus respectivos accesorios y elementos de conexión.

Estas intervenciones buscan disponer de redes funcionales para atender los servicios sanitarios proyectados, garantizar la correcta conducción de las aguas residuales y facilitar la evacuación de las aguas lluvias. La instalación deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones de conexión existentes en el inmueble.

6.1.3. Estructuras en concreto, metálicas y de madera

Este capítulo incluye la construcción de elementos estructurales en concreto reforzado, tales como vigas de cimentación, columnas y vigas aéreas, así como el suministro, figuración e instalación del acero de refuerzo requerido.

Las actividades se ejecutarán conforme a los diseños y detalles estructurales aplicables, garantizando la correcta disposición del refuerzo, la instalación de formaletas, el vaciado y la adecuada consolidación del concreto. Por tratarse de una edificación existente, durante la ejecución deberán verificarse las condiciones reales de los elementos y las zonas de intervención, de manera que las actividades se ajusten a los documentos técnicos aprobados y no se afecten los componentes que deban permanecer.

6.1.4. Muros y mampostería

Comprende la construcción de muros en mampostería de ladrillo tipo farol pandereta, con espesor de acuerdo con lo establecido en el presupuesto, incluyendo el mortero de pega y las labores necesarias para su correcta ejecución.

Estas obras permitirán conformar y adecuar los espacios interiores requeridos para el funcionamiento del Centro de Cuidado Integral, de acuerdo con la distribución prevista. Los muros deberán ejecutarse con alineación, nivelación y plomo adecuados, garantizando su correcta unión con los elementos constructivos correspondientes.

6.1.5. Instalaciones eléctricas y redes internas

Este capítulo contempla la instalación de salidas para interruptores y tomacorrientes, con sus respectivas canalizaciones en tubería conduit, conductores eléctricos, cajas, accesorios y elementos de conexión previstos en el presupuesto.

Las actividades están orientadas a disponer de puntos eléctricos distribuidos en los espacios intervenidos, de acuerdo con las necesidades funcionales de la edificación. La instalación deberá ejecutarse con materiales adecuados, conexiones seguras y cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a las instalaciones eléctricas, incluyendo las verificaciones necesarias antes de su puesta en servicio.

6.1.6. Cubiertas

Comprende el suministro, transporte e instalación de teja trapezoidal termoacústica, conforme al tipo y las características establecidos en el presupuesto de obra.
La intervención busca mejorar las condiciones de protección de la edificación frente a la lluvia y la exposición climática, contribuyendo al acondicionamiento de los espacios interiores.

Durante la instalación deberán garantizarse la correcta fijación de los elementos, la continuidad de la cubierta y el manejo adecuado de las aguas lluvias, de acuerdo con las condiciones del sistema constructivo existente y las especificaciones técnicas.

6.1.7. Carpintería metálica

Este capítulo incluye el suministro e instalación de puertas metálicas fabricadas en lámina cold rolled, con sus respectivos marcos, chapas, accesorios, tratamiento anticorrosivo y pintura. También contempla la instalación de ventanas metálicas con las características indicadas en el presupuesto.

Estas actividades permitirán renovar los elementos de cierre y acceso contemplados en la intervención, mejorando las condiciones de uso, seguridad y funcionamiento de los espacios. La instalación deberá garantizar el ajuste de los elementos, su adecuada apertura y cierre y la correcta fijación de marcos y accesorios.

6.1.8. Revoques y resanes

Comprende la ejecución de revoques lisos sobre muros interiores, incluyendo filos, dilataciones y las labores de preparación necesarias para obtener superficies uniformes.

Este capítulo permitirá regularizar las superficies de mampostería y los sectores intervenidos, preparar los muros para la aplicación de los acabados y mejorar la presentación de los espacios. Los trabajos deberán ejecutarse sobre superficies adecuadamente preparadas y con los espesores y procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

6.1.9. Pisos y acabados

Incluye las actividades de preparación y nivelación de las superficies contempladas en el presupuesto, así como la instalación de los acabados de piso previstos, entre ellos el enchape de pisos en las áreas especificadas.

La ejecución deberá garantizar superficies uniformes, niveles adecuados, correcta adherencia de los materiales y terminaciones compatibles con las condiciones de uso de cada espacio. Los acabados se instalarán de acuerdo con las referencias y especificaciones establecidas en el presupuesto y los documentos técnicos del proyecto.

6.1.10. Pintura y acabados de muros

Este capítulo comprende la aplicación de estuco y pintura sobre las superficies interiores previstas, incluyendo las manos de pintura y las labores de preparación, filos y dilataciones contempladas en el presupuesto.

También incluye la instalación de elementos divisorios o de cerramiento en panel Superboard de 8 mm, con su perfilería y acabado pintado por ambas caras, en las áreas definidas. Estas actividades contribuirán a mejorar la presentación y funcionalidad de los espacios intervenidos, garantizando acabados uniformes y una adecuada terminación de las superficies.

6.1.11. Aparatos sanitarios

Comprende el suministro, transporte e instalación de los aparatos sanitarios contemplados en el presupuesto, incluyendo sanitarios, lavamanos, griferías, sifones, desagües y accesorios de conexión requeridos para su funcionamiento.

La instalación deberá coordinarse con las redes de suministro y desagüe ejecutadas, verificando la correcta conexión de los aparatos, su estabilidad, funcionamiento y ausencia de fugas. Con estas actividades se busca disponer de servicios sanitarios funcionales para atender las necesidades de los usuarios del Centro de Cuidado Integral.

6.2. Consideraciones para la ejecución de las intervenciones

La ejecución de las actividades deberá realizarse de manera coordinada, atendiendo la secuencia constructiva requerida para la adecuación de la edificación. Antes de iniciar cada intervención, el contratista deberá verificar las condiciones existentes en el área de trabajo y contrastarlas con los diseños, las especificaciones técnicas y las cantidades de obra aprobadas.

Los trabajos de demolición y desmonte deberán limitarse a los elementos definidos para intervención. Cualquier condición no prevista que pueda afectar la estabilidad, la seguridad o el alcance de las obras deberá ponerse en conocimiento de la supervisión o interventoría, según corresponda, antes de adoptar medidas que impliquen modificaciones.

Todos los materiales, equipos, herramientas y procedimientos empleados deberán cumplir las especificaciones técnicas del proyecto y la reglamentación aplicable. Asimismo, el contratista deberá mantener las áreas de trabajo organizadas, implementar las medidas de

seguridad y salud en el trabajo y gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución.

El alcance contractual estará limitado a las actividades, cantidades, especificaciones y recursos correspondientes a la Fase I, definidos en el presupuesto de obra y en los demás documentos que integran el proceso. Las intervenciones deberán recibirse una vez se verifique su correcta ejecución y funcionamiento, de acuerdo con los requisitos técnicos y contractuales aplicables.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de los materiales deberán garantizar que los elementos incorporados en la adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia cumplan las condiciones de calidad, resistencia, durabilidad y funcionamiento requeridas, de conformidad con los diseños, el presupuesto de obra y las normas técnicas aplicables a cada actividad.

Como referencia para la ejecución de las intervenciones previstas en la Fase I, se presentan los planos arquitectónicos de la edificación existente, en los cuales se identifican la distribución espacial de los niveles, los elementos constructivos y las características generales del inmueble. Estos planos deberán consultarse conjuntamente con los demás documentos técnicos que integran el proceso contractual.

Planos arquitectónicos de la edificación existente

La edificación comprende los siguientes niveles y áreas de referencia:

Nivel	Cota indicada en los planos	Área
Piso -1	-2,60 m	94,77 m^2
Piso +1	0,00 m	111,55 m^2
Piso +2	+2,76 m	116,45 m^2
Área total de referencia		**322,77 m^2**

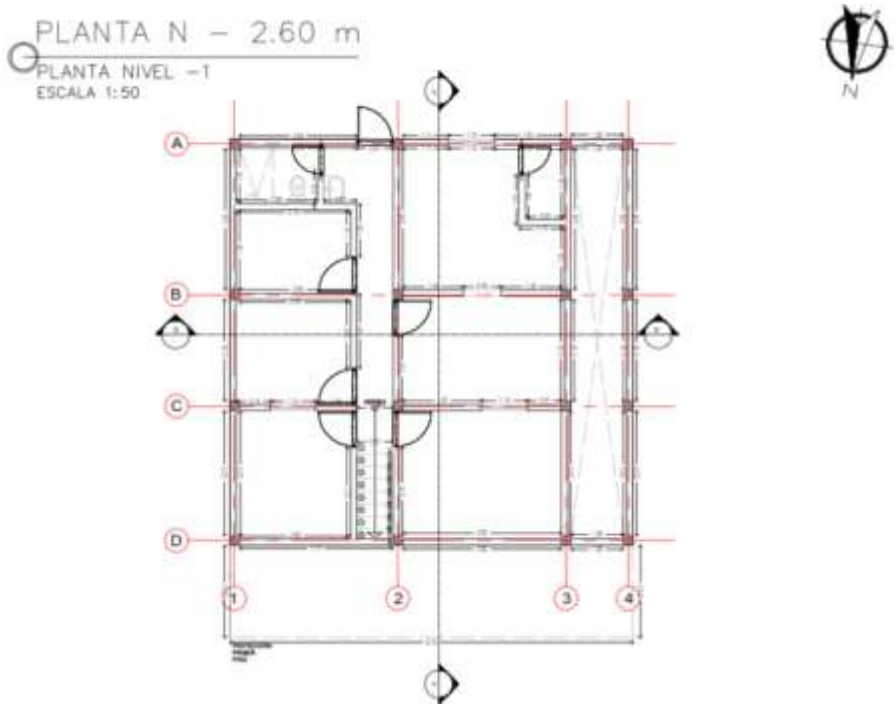

Figura 2*. Planta arquitectónica del Piso -1*

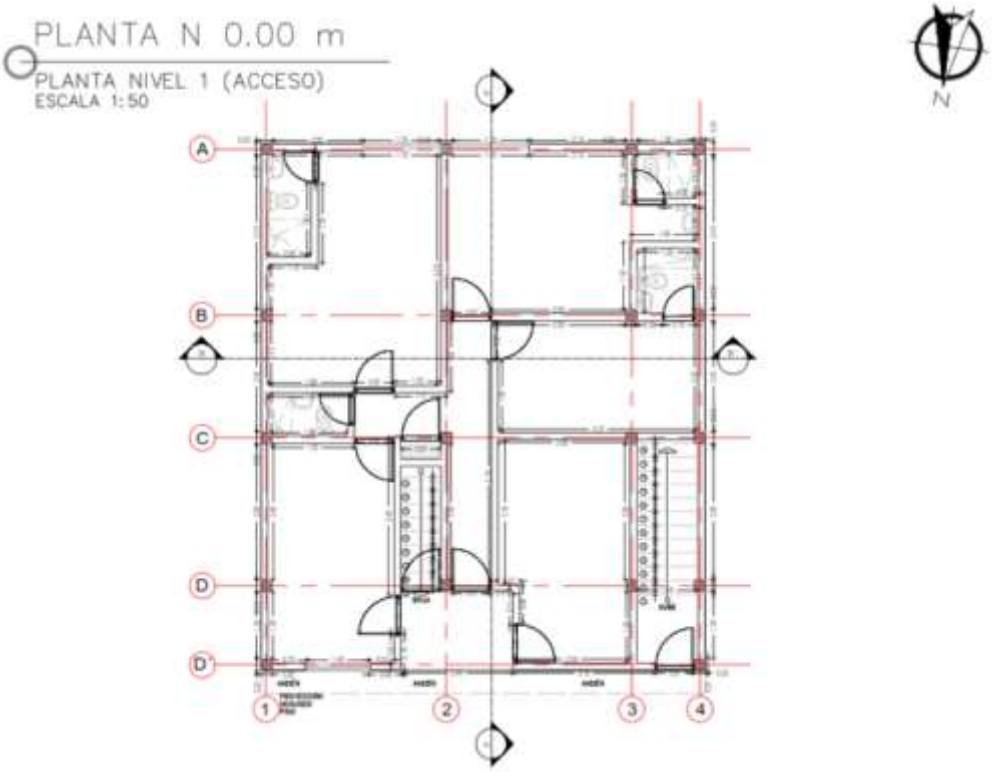

Figura 3*. Planta arquitectónica del Piso 1*

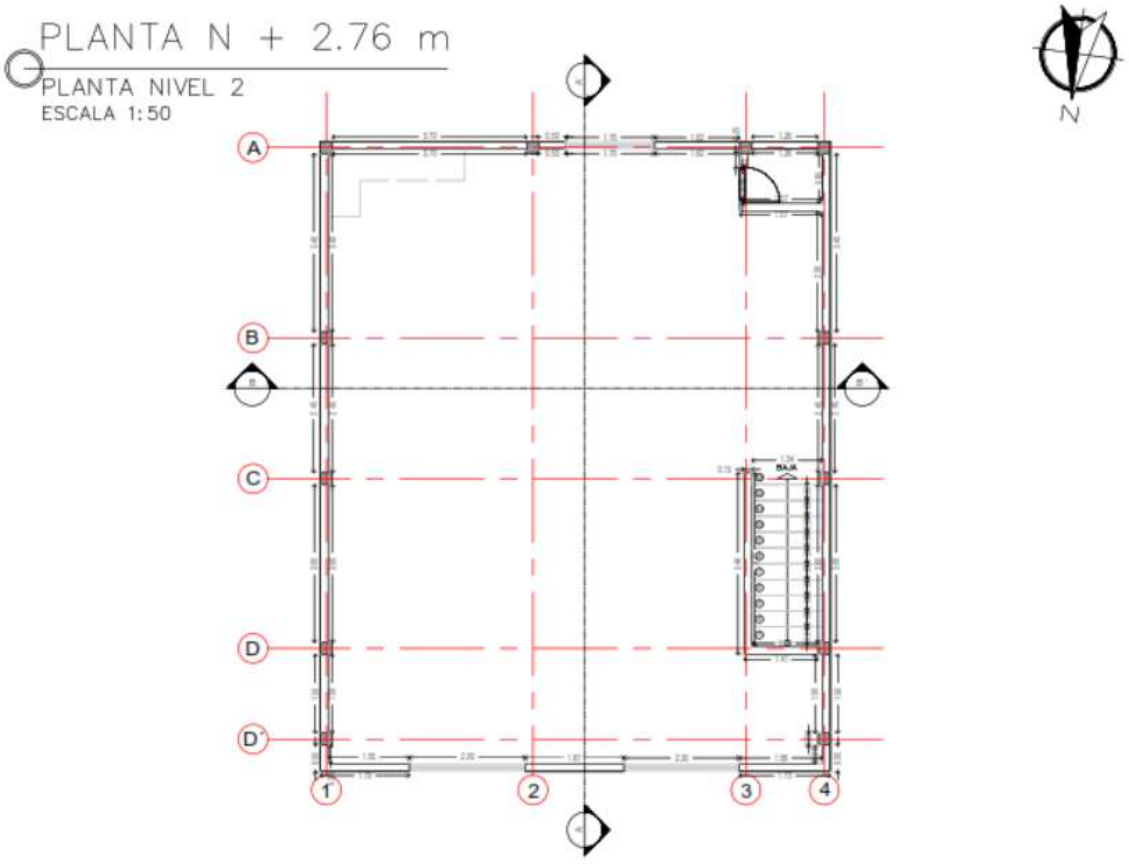

Figura 4*. Planta arquitectónica del Piso 2*

Los planos anteriores corresponden al levantamiento de la edificación existente y sirven como referencia para comprender su configuración arquitectónica. Las intervenciones deberán ejecutarse de acuerdo con el alcance definido para la Fase I, el presupuesto anexo, los diseños y las especificaciones técnicas aplicables.

En cuanto a los materiales, estos deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones adecuadas para su utilización y cumplir las características establecidas en los documentos técnicos del proyecto. No se permitirá la incorporación de materiales que presenten deterioro, defectos visibles o condiciones que comprometan la calidad y seguridad de las obras. Cuando corresponda, el contratista deberá aportar las fichas técnicas, certificados de calidad y demás soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las especificaciones.

Las características particulares de los concretos, el acero de refuerzo, la mampostería, las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, las cubiertas, la carpintería metálica, los materiales de revoque, pintura y acabados, así como los aparatos sanitarios y sus accesorios, deberán ajustarse a las cantidades, unidades, descripciones y requisitos establecidos en el presupuesto y en los documentos técnicos del proceso. Cualquier sustitución de materiales

deberá contar con la aprobación previa de la interventoría o supervisión, según corresponda, y no podrá representar una disminución de la calidad ni una modificación no autorizada del alcance contractual.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales que se suministren e incorporen en las obras de adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia deberán cumplir las características, condiciones de calidad y requisitos establecidos en el presupuesto de obra, los diseños, las especificaciones técnicas aplicables y la normativa vigente. Su selección deberá garantizar la adecuada funcionalidad, estabilidad, durabilidad y terminación de los elementos intervenidos.

El contratista será responsable de verificar la calidad y el estado de los materiales antes de su instalación, así como de garantizar su almacenamiento, transporte y manipulación en condiciones que eviten su deterioro. La supervisión o interventoría, según corresponda, podrá solicitar las fichas técnicas, certificados de calidad y demás documentos que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las especificaciones de los principales materiales contemplados para la ejecución de la Fase I son las siguientes:

a. Concretos y acero de refuerzo
El concreto previsto para las vigas de cimentación, columnas y vigas aéreas deberá cumplir con la resistencia a la compresión de **3.000 psi (21 MPa)** establecida en el presupuesto de obra, así como con las condiciones de diseño y las especificaciones estructurales aplicables.

El acero de refuerzo corresponderá a acero de **60.000 psi**, con las características y condiciones de suministro previstas en el presupuesto. Deberá encontrarse libre de sustancias, grasas, corrosión perjudicial u otras condiciones que afecten su adherencia al concreto. Su almacenamiento, figuración, colocación y fijación deberán ajustarse a los planos estructurales y a los requisitos técnicos aplicables.

Los materiales empleados en los elementos estructurales deberán ser compatibles con los diseños y no podrán sustituirse por otros de características inferiores ni utilizarse con especificaciones diferentes sin la aprobación previa correspondiente.

b. Materiales para mampostería
Los elementos de mampostería deberán corresponder a las características definidas en el presupuesto y en los documentos técnicos del proyecto. Para los muros contemplados se ha previsto el uso de **ladrillo farol tipo pandereta de 12 cm**, cuya calidad, dimensiones y

condiciones de instalación deberán permitir la correcta conformación de los elementos proyectados.

Las unidades deberán encontrarse en condiciones adecuadas para su colocación, sin fracturas o defectos que comprometan su integridad. Los materiales de pega y los elementos complementarios deberán ser compatibles con el tipo de mampostería y con las condiciones constructivas previstas.

c. Materiales para instalaciones hidrosanitarias
Las tuberías, accesorios y demás componentes de las redes hidrosanitarias deberán corresponder al tipo de material, diámetro y características indicados en el presupuesto y en los diseños aplicables.

Para las redes de suministro de agua fría se utilizarán las tuberías y accesorios de PVC de presión previstos en el presupuesto. Para las redes de desagüe sanitario y las bajantes de aguas lluvias se emplearán tuberías y accesorios de PVC sanitario, de acuerdo con los diámetros y las condiciones de instalación establecidos para cada actividad.

Los materiales deberán ser compatibles entre sí, encontrarse libres de fisuras, deformaciones o daños y contar con las características necesarias para garantizar la conducción de los fluidos y la adecuada operación de las redes. Los accesorios, uniones y elementos de conexión deberán ser compatibles con el sistema instalado y con las condiciones de servicio previstas.

d. Materiales para instalaciones eléctricas
Los conductores, tuberías conduit de PVC, cajas, accesorios y demás elementos requeridos para las instalaciones eléctricas internas deberán cumplir las características establecidas en el presupuesto, los diseños y las disposiciones técnicas y reglamentarias aplicables.

Los conductores deberán ser adecuados para el uso previsto y contar con aislamiento en buen estado. Las canalizaciones y sus accesorios deberán permitir la protección y conducción de los conductores, sin presentar daños que comprometan la seguridad o el funcionamiento de la instalación.

Los materiales eléctricos deberán ser compatibles con el sistema proyectado y cumplir los requisitos de seguridad exigibles para su utilización en la edificación.

e. Materiales para cubiertas
La cubierta contemplada en el presupuesto se ejecutará con **teja trapezoidal termoacústica Ajover, color terracota**, o con el producto equivalente que resulte técnicamente admisible y cuente con la aprobación correspondiente.

Las tejas deberán encontrarse en buen estado, sin fisuras, deformaciones ni daños que afecten su desempeño. Los elementos de fijación, traslapo y remate deberán ser compatibles con el sistema de cubierta y permitir una instalación estable, con condiciones adecuadas de protección frente a la entrada de agua lluvia.

La instalación deberá atender las recomendaciones técnicas del fabricante y las condiciones definidas en los documentos del proyecto.

f. Materiales para carpintería metálica

Las puertas metálicas previstas en el presupuesto deberán fabricarse en lámina *cold rolled* calibre 20, con marco, tratamiento anticorrosivo, pintura, chapa y accesorios correspondientes.

Las ventanas metálicas deberán corresponder a las características establecidas en el presupuesto, con lámina calibre 22, sistema corredizo y vidrio translúcido de 4 mm.

Los elementos deberán presentar dimensiones y acabados uniformes, uniones adecuadamente ejecutadas y superficies libres de defectos que afecten su funcionamiento o apariencia. Los tratamientos de protección y acabado deberán ser compatibles con el material y proporcionar una protección adecuada durante su vida útil, de acuerdo con las condiciones de uso previstas.

g. Materiales para revoques, resanes y acabados

Los materiales utilizados en revoques y resanes deberán ser compatibles con las superficies sobre las cuales se aplicarán y permitir la obtención de acabados uniformes, adheridos y libres de desprendimientos. Para el revoque liso interior se tendrá en cuenta la dosificación 1:3 contemplada en el presupuesto, con ejecución de filos y dilataciones según corresponda. Los materiales para estuco y pintura tipo vinilo de interiores deberán ser apropiados para las superficies intervenidas y aplicarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Antes de su aplicación, las superficies deberán presentar condiciones adecuadas de limpieza, adherencia y preparación.

Para los elementos en placa de Superboard de 8 mm contemplados en el presupuesto, se utilizarán placas y perfilería compatibles con el sistema previsto, con acabado y pintura por ambas caras, según las condiciones establecidas para la actividad correspondiente.

h. Aparatos sanitarios y accesorios

Los aparatos sanitarios deberán corresponder al conjunto tipo Laguna Balta, color blanco, de la marca Corona o similar, contemplado en el presupuesto, incluyendo los elementos y

accesorios allí previstos: sanitario, lavamanos, sifón, desagüe, grifería, grapas y demás componentes requeridos para su instalación.

Los aparatos y accesorios deberán ser nuevos, encontrarse libres de defectos y ser compatibles con las redes de suministro y desagüe. Su selección deberá garantizar el funcionamiento adecuado, la facilidad de limpieza y las condiciones de uso previstas para los espacios intervenidos.

Disposiciones generales sobre los materiales

Todos los materiales deberán suministrarse en las cantidades, unidades y características previstas en el presupuesto contractual. Cuando se requiera reemplazar un material o producto, la alternativa propuesta deberá acreditar condiciones técnicas equivalentes o superiores, ser compatible con los diseños y contar con la aprobación previa de la supervisión o interventoría, según corresponda, sin que ello implique modificar unilateralmente el alcance, las cantidades o el valor contractual.

La aprobación de los materiales no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad de los suministros ni por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los materiales que no satisfagan los requisitos establecidos deberán ser retirados y reemplazados, sin costo adicional para la entidad contratante, cuando el incumplimiento sea atribuible al contratista. Las características particulares que no se encuentren expresamente definidas en este apartado deberán verificarse en el presupuesto de obra, los análisis de precios unitarios, los diseños y las especificaciones aplicables, sin introducir requisitos que alteren las condiciones técnicas o económicas aprobadas para la Fase I.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución de las obras de adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia, se deberán realizar las pruebas, ensayos y verificaciones que resulten necesarios para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y el funcionamiento adecuado de los elementos construidos e instalados.

Los controles deberán desarrollarse de acuerdo con los diseños, el presupuesto de obra, las especificaciones aplicables y la normativa técnica vigente. El contratista será responsable de disponer las condiciones necesarias para su realización y de entregar los registros y soportes correspondientes a la supervisión o interventoría, según corresponda.

a. Concretos y acero de refuerzo

Para los elementos estructurales ejecutados en concreto, se deberán realizar los controles de calidad que correspondan a las especificaciones del proyecto y a la normativa aplicable.

Cuando sean exigibles, se efectuarán los ensayos de consistencia del concreto fresco y de resistencia a la compresión mediante especímenes elaborados y curados conforme a los procedimientos técnicos correspondientes.

Los resultados deberán permitir verificar el cumplimiento de la resistencia especificada para el concreto de 3.000 psi (21 MPa), de acuerdo con los criterios de aceptación aplicables. Asimismo, se verificará que el acero de refuerzo utilizado corresponda a las características previstas en los diseños y en el presupuesto, mediante la inspección de sus condiciones físicas y la revisión de los certificados o documentos de calidad requeridos.

b. Instalaciones hidrosanitarias

En las redes de suministro de agua se deberán realizar las pruebas de presión y estanqueidad que resulten aplicables al sistema instalado, con el propósito de identificar posibles fugas y comprobar la integridad de las uniones y conexiones.

En las redes de desagüe sanitario y aguas lluvias se verificará la correcta instalación de las tuberías, la estabilidad de las conexiones, la continuidad de los recorridos y el adecuado funcionamiento del sistema. Cuando corresponda, se efectuarán pruebas de estanqueidad y evacuación, de acuerdo con las características de las redes y las especificaciones técnicas aplicables.

Las pruebas deberán realizarse antes de cubrir o dejar inaccesibles los tramos intervenidos, cuando esta condición sea necesaria para facilitar su inspección y corregir oportunamente cualquier defecto identificado.

c. Instalaciones eléctricas

Las instalaciones eléctricas internas deberán someterse a las inspecciones y pruebas exigibles conforme a los diseños y a la reglamentación vigente aplicable. Se verificará la correcta instalación de canalizaciones, conductores, cajas, conexiones y demás componentes contemplados en el alcance contractual.

Según las características de la instalación, se realizarán las comprobaciones de continuidad, aislamiento, conexión y funcionamiento que correspondan. Los resultados deberán permitir establecer que los elementos instalados se encuentran en condiciones adecuadas de operación y seguridad.

Cuando resulte exigible, deberán aportarse los certificados, declaraciones, informes o demás documentos de conformidad establecidos por la reglamentación aplicable a las instalaciones ejecutadas.

d. Cubiertas y carpintería metálica

Para las cubiertas se verificará la correcta disposición y fijación de las tejas, los traslapos, los remates y los demás elementos complementarios. Se comprobará que la instalación permita la adecuada evacuación de las aguas lluvias y que no se presenten filtraciones atribuibles a defectos de montaje.

En las puertas y ventanas metálicas se inspeccionará la estabilidad de los marcos, la calidad de las uniones, la fijación de los elementos y el estado de los acabados. También se comprobará el funcionamiento de los sistemas de apertura y cierre, las chapas, los accesorios y los mecanismos de desplazamiento de las ventanas corredizas.

e. Mampostería, revoques, resanes y acabados

Se realizarán inspecciones visuales y verificaciones durante la ejecución y al finalizar las actividades, con el fin de comprobar la estabilidad y alineación de los elementos de mampostería, la adecuada ejecución de las juntas, la adherencia de los revoques y resanes y la uniformidad de las superficies terminadas.

En las actividades de estuco, pintura y acabado de placas de Superboard se verificará la preparación de las superficies, la continuidad del recubrimiento, la uniformidad del acabado y la ausencia de defectos visibles, desprendimientos o deterioros que afecten la calidad final de los trabajos.

f. Aparatos sanitarios y accesorios

Una vez instalados los aparatos sanitarios y sus accesorios, se comprobará su correcta fijación, conexión y funcionamiento. Se verificarán el suministro de agua, la operación de la grifería, la evacuación de los aparatos y la ausencia de fugas en las conexiones y los puntos de desagüe.

Los elementos que presenten defectos de instalación o funcionamiento deberán corregirse antes de su recibo.

g. Registro de pruebas, corrección de defectos y recibo de las obras

Los ensayos y las pruebas que se realicen deberán contar con los registros correspondientes, incluyendo, cuando aplique, la identificación del elemento evaluado, la fecha de ejecución, el procedimiento utilizado, los resultados obtenidos y la identificación del responsable de su realización.

Cuando los resultados evidencien incumplimientos o se identifiquen defectos durante las inspecciones, el contratista deberá adoptar las medidas correctivas correspondientes y repetir las pruebas necesarias para comprobar la conformidad de los elementos intervenidos.

Los costos derivados de la corrección de defectos atribuibles al contratista serán asumidos por este, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales.

El recibo de las actividades estará condicionado a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la entrega de los soportes de calidad y funcionamiento que sean exigibles para cada actividad. La supervisión o interventoría, según corresponda, dejará constancia de las verificaciones realizadas y de los resultados obtenidos, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el seguimiento y recibo de las obras.

Las pruebas y ensayos se ejecutarán con el alcance, los procedimientos y la frecuencia que correspondan a las características de cada actividad, los diseños, las especificaciones técnicas y la normativa aplicable. No se entenderán exigibles ensayos adicionales que no cuenten con fundamento técnico o normativo, sin perjuicio de los controles que sean necesarios para comprobar la calidad y seguridad de las obras

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario el **compilado completo de los documentos que conforman el proyecto**, los cuales constituyen la información técnica, presupuestal, ambiental y administrativa necesaria para la adecuada ejecución del Contrato. El compilado estará conformado, entre otros, por los siguientes documentos e insumos:

1. **Presupuesto General del proyecto.**
2. **Planos del proyecto**.
3. **Documentación de localización y ubicación de las intervenciones.**
4. Los demás **estudios, diseños, documentos y soportes que integran el proyecto**, contenidos en los anexos completos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

El Contratista deberá conocer, revisar y considerar integralmente esta documentación antes y durante la ejecución del contrato, atendiendo las condiciones, especificaciones, cantidades, localización, procedimientos constructivos, obligaciones ambientales y demás requisitos allí establecidos.

Las aprobaciones, verificaciones o ajustes que sean necesarios durante la ejecución se tramitarán ante el **supervisor y/o interventor**, según corresponda, de conformidad con las condiciones del contrato y la normatividad aplicable. En caso de requerirse permisos, licencias o autorizaciones para alguna actividad específica, estos deberán gestionarse conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La totalidad de los documentos relacionados anteriormente será entregada al Contratista como un compilado integral del proyecto y se incorporará como parte de los anexos del proceso contractual.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las intervenciones objeto del presente proceso corresponden exclusivamente a la Fase I de adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia, por un valor de $270.000.000. En consecuencia, la ejecución deberá limitarse a las actividades, cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto de obra y en los demás documentos que integran el proceso contractual. Las intervenciones previstas para la Fase II no hacen parte del alcance de este proceso.

Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá verificar las condiciones físicas del inmueble, las dimensiones de los espacios y la correspondencia entre las condiciones existentes, los planos y las intervenciones proyectadas. Cualquier diferencia, condición no prevista o situación que pueda afectar la estabilidad de la edificación, la ejecución de las obras o el cumplimiento del alcance contractual deberá informarse oportunamente a la supervisión o interventoría, según corresponda, para su evaluación y definición.

La ejecución deberá desarrollarse procurando la protección de los elementos existentes que no sean objeto de intervención, el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición y la prevención de afectaciones a los predios vecinos y a las personas que puedan encontrarse en el entorno. Asimismo, se deberán implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo y las acciones de protección necesarias durante el desarrollo de las actividades.

Las modificaciones a los diseños, las especificaciones, las cantidades o el alcance de las obras deberán contar con la revisión y aprobación que corresponda, conforme a los procedimientos contractuales aplicables. Ninguna condición encontrada en obra autoriza por sí misma la ejecución de actividades adicionales o diferentes a las contratadas. Las actividades deberán cumplir las especificaciones técnicas, las normas aplicables y los criterios de calidad establecidos para garantizar la adecuada ejecución y el recibo de las obras.

6.4. Método Constructivo

La ejecución de las obras de adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia se desarrollará de manera secuencial y coordinada, de acuerdo con el alcance de la Fase I, el presupuesto de obra, los diseños y las especificaciones técnicas aplicables. El contratista deberá disponer del personal, los materiales, los equipos y las herramientas

necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad.

1. Actividades preliminares y demoliciones. Se realizará la verificación inicial de las áreas de intervención, la delimitación de los frentes de trabajo y la protección de los elementos existentes que deban conservarse. Posteriormente, se ejecutarán las demoliciones y los desmontes previstos, incluyendo muros, pisos, puertas, ventanas, enchapes y aparatos sanitarios, según corresponda. Los trabajos deberán efectuarse de manera controlada, evitando afectaciones a los elementos que permanecerán en servicio. Los residuos generados se retirarán y dispondrán conforme a la normativa aplicable.

2. Intervenciones estructurales y mampostería. Las actividades relacionadas con vigas de cimentación, columnas, vigas aéreas y acero de refuerzo se ejecutarán conforme a los diseños estructurales y las especificaciones del proyecto. Se verificará la ubicación de los elementos, la instalación del refuerzo, los encofrados y las condiciones previas al vaciado del concreto. La colocación, compactación y curado del concreto deberán realizarse con procedimientos adecuados para alcanzar la resistencia especificada. Una vez ejecutadas las intervenciones estructurales que correspondan, se desarrollarán los trabajos de mampostería, garantizando la alineación, estabilidad y correcta disposición de los muros proyectados.

3. Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas. Las redes y sus accesorios se instalarán de acuerdo con los planos, las especificaciones y las condiciones de los espacios intervenidos. Se coordinará su trazado con los elementos estructurales y arquitectónicos para evitar interferencias y modificaciones no autorizadas. Antes de cubrir las tuberías o canalizaciones, se realizarán las inspecciones y pruebas que correspondan, verificando la correcta instalación de las conexiones, la estanqueidad de las redes hidrosanitarias y las condiciones de seguridad y funcionamiento de las instalaciones eléctricas.

4. Cubiertas, carpintería metálica y acabados. Se instalarán las cubiertas, puertas y ventanas contempladas en el presupuesto, verificando su correcta fijación, estabilidad, funcionamiento y protección frente a la humedad y la corrosión, según corresponda. Posteriormente, se ejecutarán los revoques, resanes, estucos, pinturas y demás acabados previstos, previa preparación de las superficies. Los materiales deberán aplicarse conforme a las recomendaciones del fabricante y las especificaciones técnicas, procurando uniformidad, adherencia y una adecuada terminación.

5. Instalación de aparatos sanitarios y verificaciones finales. Se instalarán los aparatos sanitarios y sus accesorios, comprobando la correcta conexión a las redes, la ausencia de fugas y el funcionamiento de los sistemas de suministro y evacuación. Al finalizar, se efectuarán las inspecciones y pruebas requeridas, se corregirán los defectos identificados y se realizará la limpieza de las áreas intervenidas. El recibo de las obras estará sujeto a la

verificación del cumplimiento del alcance contractual, las especificaciones técnicas y los requisitos de calidad establecidos.

Durante todas las etapas, el contratista deberá mantener el orden y la limpieza de los frentes de trabajo, implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo y proteger las áreas y elementos que no sean objeto de intervención. Cualquier condición imprevista que pueda afectar la estabilidad de la edificación o modificar el alcance de las obras deberá informarse oportunamente a la supervisión o interventoría para su evaluación antes de adoptar decisiones que impliquen cambios en la ejecución

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La Entidad, considerando el alcance, las condiciones físicas del inmueble y las actividades previstas para la Fase I del proyecto de adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia, establece medidas de sostenibilidad técnico-ambiental orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos que puedan generarse durante la ejecución de las obras. Estas medidas se implementarán de acuerdo con las condiciones técnicas, presupuestales y contractuales del proyecto, en concordancia con los principios de desarrollo sostenible y la normativa ambiental aplicable.

Las medidas de manejo ambiental deberán incorporarse a la ejecución de las actividades contratadas, con especial atención a las demoliciones, el retiro de materiales, la intervención de redes hidrosanitarias y eléctricas, el almacenamiento de insumos y la ejecución de obras civiles. El contratista deberá cumplir las disposiciones ambientales aplicables y gestionar los residuos generados de acuerdo con su naturaleza y clasificación.

1. Manejo integral de residuos de construcción y demolición (RCD). Los residuos generados durante las demoliciones y demás actividades de obra deberán separarse, recolectarse, almacenarse temporalmente y entregarse a los gestores o sitios autorizados que correspondan, de conformidad con la normativa vigente. Se deberá evitar su disposición en vías públicas, zonas verdes, redes de alcantarillado o predios vecinos. Cuando aplique, se conservarán los soportes que permitan verificar su transporte, aprovechamiento o disposición final.

2. Uso eficiente de los recursos. Durante la ejecución se promoverá el uso racional del agua y la energía, así como el aprovechamiento eficiente de los materiales, procurando reducir pérdidas, desperdicios y consumos innecesarios. Los materiales e insumos deberán almacenarse adecuadamente para prevenir su deterioro, contaminación o dispersión.

3. Prevención y control de impactos ambientales. El contratista deberá adoptar medidas para controlar la generación de polvo, ruido, vertimientos, derrames y demás afectaciones

que puedan derivarse de las actividades constructivas. Asimismo, deberá proteger las redes de servicios públicos, los elementos del inmueble que no sean objeto de intervención, los predios colindantes y las áreas que deban permanecer en uso o conservarse durante la obra.

4. Cumplimiento de requisitos ambientales. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las disposiciones ambientales aplicables y a las obligaciones derivadas de los permisos, autorizaciones o instrumentos que resulten exigibles, cuando haya lugar a ellos. En particular, para la gestión de los residuos de construcción y demolición se atenderá la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, según su ámbito de aplicación.

5. Seguimiento y verificación. El contratista deberá documentar la implementación de las medidas ambientales aplicables y presentar los soportes correspondientes dentro de los informes periódicos de ejecución, de acuerdo con las obligaciones contractuales y los requerimientos de la supervisión. El seguimiento deberá contemplar, según corresponda:

- El estado de cumplimiento de las medidas ambientales, mediante indicadores o porcentajes verificables.
- La programación y ejecución de las actividades de manejo ambiental, con explicación de las desviaciones o retrasos que se presenten.
- Los registros fotográficos, actas, certificados, comprobantes de entrega y demás documentos que acrediten la gestión de los residuos y la aplicación de las medidas previstas.
- Los reportes de incidentes o afectaciones ambientales y las acciones correctivas implementadas, cuando se presenten.

Al finalizar las actividades, el contratista deberá retirar los residuos, sobrantes y materiales que no se requieran, realizar la limpieza de las áreas intervenidas y entregar el inmueble en condiciones adecuadas de orden y aseo.

Las medidas anteriores se aplicarán de acuerdo con las características y el alcance de las actividades contratadas. La exigencia de permisos, programas, capacitaciones, registros adicionales o medidas específicas deberá corresponder a una obligación normativa aplicable o a un requerimiento justificado de la Entidad. Su implementación no podrá modificar por sí misma el alcance contractual ni generar actividades o costos adicionales que no estén previstos o debidamente autorizados.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.
El personal requerido es el siguiente:

- ✓ Un (1) Arquitecto, Ingeniero Civil, o Afines, como RESIDENTE DE OBRA con dedicación del 50% del tiempo laboral en la obra.
- ✓ Un (1) Técnico o tecnólogo en Obras Civiles, Maestro de Obra o Afines como MAESTRO DE OBRA con dedicación del 50% del tiempo laboral en la obra.

8.1. Requisitos del personal

A continuación, se relacionan todos los profesionales exigidos, que deban cumplir y acreditar condiciones de experiencia general y específica, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Residente de Obra Dedicación 100%: Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo o Afines	Mayor a (3) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Mínimo dos (2) certificaciones como RESIDENTE DE OBRA de proyectos de obras Civiles, relacionados con la construcción de Cubiertas y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o mantenimiento de Edificaciones, celebrado con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria de Cuantías (Valor) sea igual o superior al 50%

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV
Maestro de Obra Dedicación 100%: Maestro de Obra, Técnico o Tecnólogo de obra civiles o Afines	Mayor a (3) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Mínimo dos (2) certificaciones como MAESTRO DE OBRA de proyectos de obras Civiles, relacionados con la construcción de Cubiertas y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o mantenimiento de Edificaciones, celebrado con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria de Cuantías (Valor) sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

De acuerdo con la naturaleza, alcance y características de las actividades previstas para la adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia, no se establece un requisito de maquinaria mínima para la ejecución del proyecto, debido a que las intervenciones corresponden principalmente a actividades de adecuación, demoliciones menores, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, acabados y obras civiles que pueden desarrollarse mediante el uso de equipos eléctricos de pequeña escala y herramienta menor.

En consecuencia, el contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos menores necesarios para ejecutar las actividades contratadas de manera adecuada, segura y eficiente, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las normas de seguridad y salud en el trabajo y los requisitos de calidad exigidos, sin que ello implique la obligación de disponer de maquinaria pesada o equipos especializados como requisito habilitante del proceso.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o

interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto de adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia, se deberá verificar previamente si las actividades previstas requieren licencias urbanísticas, permisos, autorizaciones o conceptos emitidos por las autoridades competentes, de acuerdo con el alcance de la intervención, las condiciones del inmueble y la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que las obras se desarrollarán sobre una edificación existente, la Entidad deberá establecer, antes del inicio de las actividades que lo requieran, si las intervenciones proyectadas están sujetas a licencia urbanística u otra autorización, en particular cuando impliquen modificaciones estructurales, cambios de uso, intervenciones sobre bienes sujetos a protección especial u otras actuaciones reguladas. Esta verificación se adelantará ante la dependencia municipal competente, según corresponda.

El contratista deberá cumplir los requisitos legales y administrativos aplicables a las actividades a su cargo y gestionar los permisos o autorizaciones que le correspondan, cuando

sean exigibles. Entre otros aspectos, deberá atender las disposiciones relacionadas con la gestión de residuos de construcción y demolición, el uso u ocupación temporal del espacio público, el manejo de materiales y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, cuando resulten aplicables.

La obtención de licencias, permisos o autorizaciones que, por su naturaleza, correspondan a la Entidad deberá adelantarse de manera oportuna para no afectar el inicio o la ejecución de las obras. El contratista no podrá ejecutar actividades que requieran autorización previa sin que esta se encuentre debidamente expedida, ni realizar modificaciones a los diseños, al alcance o a las condiciones de intervención sin la revisión y aprobación correspondiente.
Los costos asociados a la obtención de permisos, licencias o autorizaciones deberán atender lo establecido en los documentos del proceso, el presupuesto oficial y las obligaciones contractuales. No se entenderá que el contratista debe asumir trámites o costos no asignados expresamente a su cargo.

En todo caso, la exigencia de permisos, licencias o autorizaciones se determinará de acuerdo con las características específicas de la intervención y la normativa aplicable. Cuando se establezca que una actividad no requiere un trámite particular, se dejará constancia de dicha verificación, si resulta pertinente

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución de las obras de adecuación del Centro de Cuidado Integral del municipio de Marquetalia, Caldas, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas particulares:

1. Correspondencia con los documentos técnicos del proyecto. Las actividades deberán ejecutarse conforme a los planos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los demás documentos que integran el proceso contractual. En caso de presentarse diferencias, inconsistencias o situaciones no previstas, el contratista deberá informarlas oportunamente a la supervisión para su revisión y definición, sin ejecutar modificaciones por cuenta propia.

2. Verificación de las condiciones existentes. Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá verificar las condiciones físicas del inmueble, las dimensiones de las áreas objeto de intervención, las redes existentes y las condiciones de acceso y trabajo. Cualquier diferencia relevante entre las condiciones encontradas y la información de los documentos técnicos deberá comunicarse a la supervisión para determinar las acciones correspondientes.

3. Intervenciones estructurales y obras civiles. Los elementos estructurales que se ejecuten deberán cumplir las dimensiones, materiales y especificaciones establecidas en los documentos técnicos. Para los elementos de concreto se deberá atender la resistencia

especificada de 3.000 psi (21 MPa), y para el acero de refuerzo, la resistencia de 60.000 psi, cuando corresponda según el diseño y el presupuesto. No se permitirá intervenir, demoler o modificar elementos que puedan comprometer la estabilidad de la edificación sin la revisión y autorización técnica correspondiente.

4. Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con los trazados y especificaciones del proyecto, garantizando la correcta conexión con las redes existentes, la funcionalidad de los sistemas y la compatibilidad con los demás componentes de la edificación. Se deberán realizar las verificaciones y pruebas que correspondan antes de cubrir tuberías, cerrar elementos constructivos o poner en servicio las instalaciones.

5. Materiales y acabados. Los materiales empleados deberán cumplir las características y condiciones de calidad definidas en las especificaciones técnicas. Cuando los documentos contemplen productos de referencia acompañados de la expresión «o similar», podrán proponerse alternativas técnicamente equivalentes, previa revisión y aprobación de la supervisión, sin disminuir la calidad, funcionalidad o durabilidad requeridas ni modificar las condiciones contractuales.

6. Directrices técnicas y normativa aplicable. La ejecución deberá observar las normas técnicas y reglamentarias vigentes que resulten aplicables a cada actividad, incluidas las disposiciones sobre construcción sismorresistente, instalaciones eléctricas, redes hidrosanitarias, seguridad y salud en el trabajo y gestión de residuos de construcción y demolición. Las especificaciones, manuales o lineamientos sectoriales de las entidades competentes deberán aplicarse cuando correspondan a la naturaleza y al uso previsto del proyecto. No se entenderán incorporadas automáticamente normas o especificaciones propias de establecimientos de salud, instituciones educativas, escenarios deportivos o equipamientos culturales cuando no sean pertinentes para esta intervención.

7. Protección de la edificación y de las áreas no intervenidas. Durante la ejecución se deberán adoptar medidas para proteger los elementos que permanezcan en servicio, las redes existentes, los bienes del inmueble y las áreas que no formen parte del alcance contractual. Las demoliciones, desmontes y demás actividades deberán desarrollarse de manera controlada, evitando afectaciones a la estabilidad de la edificación, a los predios vecinos y a las personas que puedan encontrarse en el entorno.

8. Alcance presupuestal y control de modificaciones. El presente proceso comprende exclusivamente las actividades correspondientes a la Fase I del proyecto, con un presupuesto oficial de $270.000.000. Las actividades deberán ajustarse a las cantidades, unidades y especificaciones previstas en el presupuesto y los documentos contractuales. Cualquier actividad adicional, modificación de cantidades o cambio técnico deberá contar con la

justificación, revisión y aprobación que corresponda, así como con el trámite contractual y presupuestal aplicable, antes de su ejecución.

9. Calidad, pruebas y recibo de las obras. El contratista deberá garantizar la calidad de los trabajos y realizar las inspecciones, pruebas y verificaciones exigibles para cada actividad. Los resultados y soportes deberán entregarse a la supervisión cuando sean requeridos y formar parte de la documentación de ejecución. Los defectos o incumplimientos identificados deberán corregirse antes del recibo de las actividades afectadas.

Las presentes notas se interpretarán de manera conjunta con los planos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los demás documentos del proceso contractual. En caso de requerirse una definición técnica no prevista, esta deberá ser evaluada y aprobada por las instancias competentes, de acuerdo con las obligaciones contractuales y la normativa aplicable.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente, al momento de estructurar y presentar su oferta, deberá conocer, revisar y tener en cuenta integralmente la documentación que hace parte del proceso de contratación, así como las condiciones técnicas, económicas, administrativas y jurídicas establecidas por la Entidad.

Para tal efecto, deberá considerar, entre otros, los siguientes documentos:

- Estudio Previo.
- Presupuesto Oficial.
- Pliego de Condiciones.
- Anexo Técnico.
- Planos aportados por la Entidad.
- Matrices y formatos que hagan parte del proceso.
- Documento Técnico del proyecto.
- Formulario de Oferta Económica y sus anexos.
- Los demás documentos que sean publicados e incorporados al proceso de selección.

El proponente será responsable de verificar la información contenida en dichos documentos y de considerar en la elaboración de su oferta la totalidad de las actividades, cantidades, condiciones de ejecución, costos directos e indirectos y demás obligaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Los documentos técnicos y demás anexos que conforman el proyecto deberán ser considerados de manera integral y complementaria, de acuerdo con las reglas de interpretación y prevalencia establecidas en los documentos del proceso.

En constancia, se firma en Marquetalia, Caldas, el día 4 de noviembre de 2026.

JEISON ARIAS RIOS [1]
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)

📁 **Planos del proyecto:**
https://drive.google.com/open?id=1zd1G_-UFE0sTQokDr2zfyNGB-dKpxMmb&usp=drive_fs

[1] **Proyectó y elaboró:** Jhon J Mejia M (Contratista) **Reviso y aprobó:** Jeison Arias R. (Secretario de Planeación -E-)